



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Rubén Maximiliano Miranda

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 28 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 31.782/2023 iniciado por la Sra. Bernhardt, Diamela Nair y el Sr. Miranda, Rubén Maximiliano, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ingresa al Concejo para ser tratado en Comisión.

Que en la nota solicitan el permiso de uso por vía de excepción para un local destinado a la venta de pirotecnia, ubicado en calle Av. Independencia N° 1796 por el mes de diciembre de 2023.

Que los interesados deberán adecuarse a la Ordenanza N° 53/2020 y demás normativas vigentes.

Que luego de recibir el permiso de uso deberán tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Que el tema fue tratado en Comisión de Concejo resolviendo dar lugar a solicitud por vía de excepción.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción al Sr. Miranda, Rubén Maximiliano, DNI: 27.003.991, el Permiso de Uso para un local destinado a la venta de pirotecnia, ubicado en calle Av. Independencia N° 1796, local 2, Distrito RM1, Z.U de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente Permiso de Uso se expide desde el 1 de Diciembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, pudiendo ser revocado por el Municipio en caso de constatarse irregularidades o incumplimientos de las normas vigentes.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a los interesados.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.